RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los fedatarios designados ejercerán su labor de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444, que textualmente dice "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, a los siguientes servidores:

1) Econ. SAMUEL VIVANCO DÍAZ
2) Abog. MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS
3) Lic. NORMA ESCARRACHE VILA
4) Lic. NORMA HUAMAN AIME

Artículo Segundo.- Notifíquese a los servidores designados, Gerencia Municipal, Sub Gerencias, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCIA
ALCALDE